



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La Ordenanza N° 1601/2022 sancionada por el H.C.D. con fecha 24 de Febrero de 2022, en la que se faculta al Departamento Ejecutivo para que gestione y tome del fondo para el financiamiento de la Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural un préstamo con destino a la ejecución de la obra.-

CONSIDERANDO:

Que es menester dictar el instrumento Jurídico que promulgue dicha norma con el propósito de su entrada en vigencia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas a este Departamento Ejecutivo, mediante Ley Orgánica N° 8102, sus modificatorias y la normativa vigente antes señalada:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Promulgase la Ordenanza N° 1601/2022 de fecha 24 de febrero de 2022.-

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Publíquese en el Boletín Municipal y en la Página Web Oficial del Municipio y Archívese.-

DECRETO N°: 8/2022

FECHA: 7 de Marzo de 2022.-




Dr. Eduardo D. Maldonado
Intendente
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE